



ACTA NÚMERO 24 (VEINTICUATRO), LIBRO 20 (VEINTE)  
 SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE SAYULA, JALISCO  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024  
 22 (VEINTIDÓS) DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).



SECRETARÍA GENERAL

En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 07:06 (siete horas con seis minutos) del día 22 (veintidós) del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos abogado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, licenciado Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, y los Regidores y Regidoras, ciudadana Teresa Jiménez Ramos, maestro José de Jesús Sánchez Arias, ciudadana Lizette Almejo Meza, ciudadana Sebastiana Cantero de la Cruz, profesor Lorenzo Serratos Briseño, licenciada Fabiola Valencia Macchetto y licenciado Adrián Casimiro García Alcaraz; y en la Secretaría General el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **sesión extraordinaria de Ayuntamiento**, en términos del artículo 29, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y al estar presentes **9 (nueve) de los 11 (once) integrantes** del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, se certifica y se declara el quórum legal, por lo que serán válidos todos los acuerdos que en esta sesión se originen. Se da cuenta de la **inasistencia** del Regidor **Gerardo Morales Huerta**. También se hace constar el **retardo** de la Regidora **Rosa Margarita González Aguayo**, quien se integró a la sesión cuando son las **07:11** (siete horas con once minutos) y se desahoga el punto número 3 (tres) del orden del día. A continuación, el presidente municipal, abogado Óscar Daniel Carrión Calvario somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el siguiente orden del día: \* **Punto Número Uno.** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.** Lectura del orden del día y en su caso aprobación de este. \* **Punto Número Tres.** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, aprobar y autorizar el solicitar anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago. \* **Punto Número Cuatro.** Clausura. **Aprobado que fue por unanimidad de votos el Orden del Día, se procedió a su desahogo** como sigue: -----

\* **Punto Número Uno.** - Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. -----

\* **Punto Numero Dos.**- De igual manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos.** -----

\* **Punto Número Tres.-** Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: *Punto Número Tres. Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto, aprobar y autorizar el solicitar anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago. No sé si exista algún comentario compañeros. Licenciada Fabiola. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: bueno, respecto a esto, punto. Aquí en el decreto que nos hicieron llegar, dice que es a efecto de solventar necesidades de liquidez a corto plazo, nos pudieran informar que, cuáles son, la falta de liquidez y que programas están afectados. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: Muy bien compañero, les hago saber que se encuentra con nosotros el titular de la Hacienda de este Municipio, para lo cual se*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like Oscar Daniel Carrión Calvario, Rosa Margarita González Aguayo, Gerardo Morales Huerta, Fabiola Valencia Macchetto, and Sebastiana Cantero.]*





somete a votación quienes estén a favor de autorizar el uso de la voz del tesorero municipal, quien este a favor sírvanse a levantar la mano por favor aprobado por unanimidad. En dichos términos, se tiene que el Pleno del Ayuntamiento aprobó por unanimidad de votos, el autorizar el uso de la voz al maestro José Luis Jiménez Díaz tesorero Municipal. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: Maestro. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: Muy buen día a todos. Bueno en general, por ahí les participaron un documento, en el cual está de manera detallada un comparativo de los años dos mil veintiuno contra el dos mil veintidós, mes con mes y este, solamente se ve un ingreso positivo en el mes de enero, que es el remanente del año inmediato anterior, de ahí en adelante todos los ingresos de vía, de vía participaciones de este municipio, a excepción de las federales que viene previamente etiquetadas para otros rubros, que no es el gasto corriente se ven afectados de manera negativa y por lo tanto, éste ha habido meses y voy a mencionar este último que es el mes de de noviembre, las participaciones del mes fueron por por el rubro de dos millones veintiséis mil pesos. Que en números redondos, ese ese volumen de dinero no es suficiente para pagar la nómina ni de la primera quincena del mes. Sí, entonces, ahí este fue, fue. Fue difícil, más bien imposible hacer una un ahorro para pagar, la la, el aguinaldo del segundo período de los segundos veinticinco días que tenemos a la obligación de pagarlo entre más tardar el veinte de diciembre. Y no tenemos un, un fondo ahorrado para pagar el aguinaldo. Ese es principalmente el objetivo de con el que se va a este. Se pretende usar este fondo y pues por ahí a lo mejor si quedara algún remanente del fondo, si ustedes no tienen la autorizarlo, pues se se le dará salida alguna obligación emergente, pero no, no es, no es otra naturaleza. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: algún otro comentario compañeros. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, entonces, los programas afectados es nada más el tema de la nómina. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: en este momento es el tema de la nómina porque no sea no sea, no se han dejado de afectar otras cosas, por decir lo que es la la, el desarrollo continuo de del de la administración. No, no ha sido afectado, o sea, no. No tenemos afectación en este momento. Mes de diciembre se se prevé que también viene a la baja, estamos incluso también requiriendo un poquito más de lo que es el de lo que es el necesario para pagar el aguinaldo, previendo alguna necesidad emergente. Pero no, o sea, sí, sí, incluso pues platicábamos el secretario, el presidente y su servidor, que pudiéramos autorizar el tope límite, y si no lo requiriéramos, lo que lo lo prudente para nosotros, si no se requiriera, sería retornarlo a a la a la secretaría para que no nos causara ninguna carga financiera. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: entonces esto se va a convertir otra vez en en deuda no. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: deuda a corto plazo yo no estoy, también es una recomendación que les estoy haciendo, que no nos vayamos. El plazo que la secretaría nos autorizó para este tipo de de anticipos son hasta doce meses. Yo les estoy refiriendo que el plazo, aunque nos vemos un poquito asfixiados en el mes a mes, sea seis meses, dado que si observamos la la tabla que les estoy apuntando, la caída más fuerte viene a partir del mes de junio y por lo tanto, si nos obligamos a pagar los doce meses, o sea el año que entra yo creo que estaríamos platicando de lo mismo. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: algún otro comentario compañeros. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, pues yo quisiera ser mi punto de vista particular y si están estos escenarios a niveles de de afectaciones de los dineros deberíamos empezar a ahorrar a reorientar el gasto. Porque, la verdad, esta administración se ha caracterizado por el despilfarro de los recursos en los eventos, como el tema del box que costó casi setecientos mil pesos. Las roscas, las fiestas, además del exceso en la nómina, todo esto a un año sin cumplir aún con el ajuste salarial de los trabajadores y las consecuencias el día de hoy se ven reflejadas en la falta de liquidez. Compañeros, regidores, no permitamos este tipo de

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*  


*[Handwritten signature in blue ink]*  
*Sebastiana Castro*

*[Handwritten signature in blue ink]*





acciones, a todas luces reflejan la falta de planeación y un ejercicio congruente del gasto. Pero sobre todo, debemos tener un compromiso con las necesidades de las distintas colonias. Defendemos nuestro compromiso con el pueblo y retomó lo que dijo el compañero Adrián Sayula, no se vende ni se destruye reflexionemos pues que se deben de tomar otras acciones, ahorrando, reduciendo nóminas y gastos innecesarios. Porque aquí la amortización del de la deuda pública de a corto plazo ni siquiera es alcanzo, bueno son los datos que están en transparencia. A corto plazo se debe 1612355 un millón seiscientos doce mil trescientos cincuenta y cinco de deuda. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: de recrea. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: de deuda a corto plazo. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: pero es la de recrea no. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: no es la de. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: es la única que tenemos a corto plazo. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: bueno no dice en que, pero esta se va sumar no, lo que se autorice se va sumar a esta. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: si la de recrea se termina de liquidar en el mes de febrero. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, porque el costo de la deuda esté al municipio de un millón setecientos ochenta y uno, no, un millón setecientos ochenta y un mil quinientos ochenta y cuatro de pago no. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: Si esa es por concepto de recreo el tema de los útiles pasa en la misma situación que que ese mismo, hacienda pública, es autorizado para que empiece a retirar mes con mes, del tema de participaciones para subsanar la deuda correspondiente, pero el costo al municipio es de un millón setecientos ochenta y uno, no al año, Presidente Oscar Daniel Carrión Calvario: es el restante. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: no, no el, el costo del recrea fueron el capital, fueron tres millones seiscientos ochenta y siete mil pesos y el capitán amortizable, son ciento treinta y tres mil pesos y quedó un total a pagar en tres millones ochocientos veintiún mil pesos. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: pero en el periodo fueron novecientos once, no, de amortización, Tesorero José Luis Jiménez Díaz: esa es la deuda de BANOBRAS, Fabi, no es la de corto plazo, es la es, es una que está de dos créditos anteriores a esta administración, no, no es la de no es la que nos en este municipio no habia solicitado deuda. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ¿Ah, entonces en cuanto está?, nada mas me pasas el dato porque no lo tengo. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: aquí tengo el documento. Tres millones seiscientos ochenta y siete mil novecientos cincuenta y nueve punto ochenta y tres fue lo requerido, ciento treinta y tres mil quinientos veintiséis se van a pagar de intereses al quince de febrero del veintitrés. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: ciento que. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: ciento treinta y tres, quinientos veintiséis. Y un total a pagar, sumados intereses, más capital, tres millones ochocientos veintiún mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: okey. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: el costo financiero en realidad, no hay bancos que ofrezcan este costo financiero, es algo así como el cero puntos cincuenta y seis por ciento. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: si no es mínimo. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: es mínimo, entramos al paquete del del del Fondo Global. Regidora Fabiola Valencia Macchetto: sí, pero bueno, no caer en estas cuestiones no, hay que reorientar el gasto y ejercerlo con objetivos y metas es cuánto. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: muy bien gracias licenciada. ¿Algún otro comentario?. Licenciado. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: no solo una pregunta aquí. Contador, se están solicitando cuatro millones de pesos, cinco máximo. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: si. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: ¿a cuanto asciende el costo o el gasto del aguinaldo?. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: van a ser tres millones, como tres millones seiscientos mil pesos. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: a okey,



okey. Tesorero José Luis Jiménez Díaz: solamente en aguinaldo. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: era la única duda, la tasa de interés es la que manejaste Tesorero José Luis Jiménez Díaz: si es la es el mismo que este documento que tengo aquí en la mano, es la TIIE a un plazo de 28 y más el cero punto setenta y cinco por ciento. Regidor Adrián Casimiro García Alcaraz: es todo. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: presidente. Presidente Oscar Daniel Carrión Calvario: gracias, pero bueno, efectivamente, como pueden ver aquí la comparativa de ingresos del dos mil veintiuno al dos mil veintidós, queda claro que por más gasto que se pudiera reorientar, es imposible prácticamente salir adelante con estas caídas presupuestales que ningún municipio nos esperábamos durante el ejercicio dos mil veintidós. Puesto como pueden ver, ahí hay ocasiones, como la del mes de noviembre que de tres millones seiscientos sesenta y nueve mil del dos mil veintiuno, pasamos a dos millones prácticamente donde prácticamente también estamos viendo cómo hacemos afectado en algunos meses hasta con el menos cincuenta por ciento, comparando al año anterior dos mil veintiuno entonces. Lo que nosotros estamos buscando, como lo decía hace un momento el encargado de la Hacienda, no afectando ningún programa del municipio, no afectando obra pública, no afectando apoyos directos que hemos proporcionado con ministración, estamos buscando no dejar de cumplir con las obligaciones al resto de los trabajadores, como lo es él aguinaldo. Por lo mismo estamos realizando esta acción de blindaje, por lo que pudiera suceder en los próximos días, donde el escenario no se espera, pues nada positivo respecto a las participaciones que recibimos por parte de la Federación, entonces por eso la invitación compañeros, compañeros a que aprobemos esta propuesta, que a final de cuentas. No se traduce en deuda heredada porque nosotros lo único que estamos solicitando, es que podamos tener las participaciones antes de tiempo y que puedan ser liquidadas a la brevedad y no heredemos deuda pública a la próxima administración ese es mi comentario. Secretario General José Antonio Cibrián Nolasco: muy bien, gracias presidente. Se da cuenta de la asistencia de la ingeniera Rosa Margarita González Aguayo cuando eran las siete horas con once minutos. Bien y no habiendo más dudas, se procede a votación, quienes estén a favor de aprobar la propuesta del punto de acuerdo si conceden levantar la mano, por favor. Analizado y discutido lo anterior, se sometió a votación, resultando que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 8 (ocho) votos a favor**, de los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, así como de las Regidoras y Regidores, María Francisca Betancourt López, José de Jesús Sánchez Arias, Lizette Almejo Meza, Sebastiana Cantero de la Cruz, Lorenzo Serratos Briseño, y Adrián Casimiro García Alcaraz; y **2 (dos) votos en contra** de las Regidoras Fabiola Valencia Macchetto y Rosa Margarita González Aguayo; ha tenido a bien al **aprobar y expedir** para todos los efectos legales el siguiente **PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Sayula, Jalisco, por mayoría calificada, para que a través de los funcionarios públicos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General y José Luis Jiménez Díaz en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 28725/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 18 de Diciembre de 2021; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*





comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2022, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2023, hasta por la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo. El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2023 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante seis amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de **enero** de 2023, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados. **SEGUNDO.-** Se autoriza a los funcionarios públicos Oscar Daniel Carrión Calvario, en su carácter de Presidente Municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, José Antonio Cibrián Nolasco en su carácter de Secretario General y José Luis Jiménez Díaz en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a: **I.** Compensar del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente; **II.** En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal; **III.** En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación. **IV.** En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s)



*[Firmas manuscritas]*

*[Firmas manuscritas]*





la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Sayula para realizar las previsiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios. **TERCERO.-** Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, en su caso, lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto. **CUARTO.-** Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Sayula, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación. **QUINTO.-** Se autoriza a los ciudadanos Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, Omar Alejandro Velasco Nila en su carácter de Síndico, José Antonio Cibrian Nolasco en su carácter de Secretario General y José Luis Jiménez Díaz en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Sayula, Jalisco. **SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Sayula, Jalisco. -----



SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature in blue ink]*

\* **Punto Número Cuatro.-** No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, cuando son las 07:21 (siete horas con veintiún minutos) del día 22 (veintidós) del mes de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós). -----

----- CONSTE.

*[Handwritten signature in blue ink]*

**Fe de Erratas**

En el acta de Ayuntamiento número 24, libro 20 de actas de Ayuntamiento, correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 de noviembre de 2022, específicamente al punto número 3 del orden del día; al tenor siguiente: **Única.** En la página número 4, línea 34 y 35. **Dice:** María Francisca Betancourt López. **Debe decir:** Teresa Jiménez Ramos.

Abogado José Antonio Cibrián Nolasco.  
 Secretario General del Ayuntamiento.  
 Acta número 24 (veinticuatro). Libro 20 (veinte)  
 Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.  
 Celebrada el 22 (veintidós) de noviembre de 2022 (dos mil veintidós).



SECRETARIA GENERAL